



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 998/15

Salta, 27 de octubre de 2015
Expte. N° 6895/15

V I S T O: La nota presentada por el Lic. Pablo Ezequiel Sosa, mediante la cual solicita extensión de sus funciones docentes, de Sede Salta, desde el 31.08.15 y hasta el 07.09.15, para el dictado de la asignatura "Administración de Empresas Turísticas", del segundo año de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Ezequiel Sosa, se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la asignatura "Principios de Administración", de primer año de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de esta Unidad Académica.

Que el Lic. Sosa fue designado, por Res. CDECO 332/15 como Profesor Adjunto interino de la asignatura "Administración de Empresas Turísticas", del segundo año de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Localidad de Cafayate y notificado el 25.08.15.

Que por Res. CS N° 521/13 se crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, a dictarse en la localidad de Cafayate.

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra dictamen favorable de la Comisión de Docencia .

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/15 de fecha 08/09/2015 delegó al señor Decano la aprobación de las extensión de funciones como la presente (Res. CD-ECO N° 377/15).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER POR DESIGNADO por extensión de sus funciones docentes, de Sede Salta, al Lic. Pablo Ezequiel Sosa, DNI N° 27.790.643, para el dictado de la asignatura "Administración de Empresas Turísticas", del segundo año de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Localidad de Cafayate, desde el 31.08.15 y hasta el 07.09.15, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER: a la Direcciones Generales Administrativa y Académica, al interesado y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Ram
ce

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr Antonio Fernandez Fernandez
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N° 998/15

Salta, 27 de octubre de 2015
Expte. N° 6895/15

V I S T O: La nota presentada por el Lic. Pablo Ezequiel Sosa, mediante la cual solicita extensión de sus funciones docentes, de Sede Salta, desde el 31.08.15 y hasta el 07.09.15, para el dictado de la asignatura "Administración de Empresas Turísticas", del segundo año de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Ezequiel Sosa, se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la asignatura "Principios de Administración", de primer año de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de esta Unidad Académica.

Que el Lic. Sosa fue designado, por Res. CDECO 332/15 como Profesor Adjunto interino de la asignatura "Administración de Empresas Turísticas", del segundo año de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Localidad de Cafayate y notificado el 25.08.15.

Que por Res. CS N° 521/13 se crea la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, a dictarse en la localidad de Cafayate.

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra dictamen favorable de la Comisión de Docencia .

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/15 de fecha 08/09/2015 delegó al señor Decano la aprobación de las extensión de funciones como la presente (Res. CD-ECO N° 377/15).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

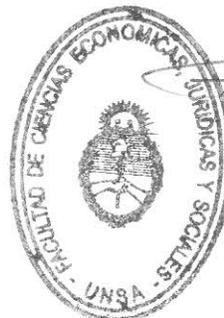
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER POR DESIGNADO por extensión de sus funciones docentes, de Sede Salta, al Lic. Pablo Ezequiel Sosa, DNI N° 27.790.643, para el dictado de la asignatura "Administración de Empresas Turísticas", del segundo año de la carrera de pregrado Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Localidad de Cafayate, desde el 31.08.15 y hasta el 07.09.15, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER: a la Direcciones Generales Administrativa y Académica, al interesado y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Ram

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa